



Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACION: 2019-00075
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO FERNANDEZ LOPEZ
DEMANDADO: RAMIRO JOSE FERNANDEZ LOPEZ

Se reconoce personería para actuar dentro del presente proceso al Dr. LEONARDO FABIO ESCOBAR CASAS como apoderado del señor CARLOS ALBERTO FERNANDEZ LOPEZ, para que lo represente de conformidad y bajo los efectos de poder conferido.

Téngase revocado el poder al Dr. JIMMY GARCIA VARON.

Decretase el secuestro del bien inmueble, embargado, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 15-39142, ubicado en la carrera 5 No. 1-30 Sur, del Municipio de Villa pinzón, la que se realizara por parte de este despacho judicial, el día **NUEVE (9) de Mayo del presente año**. Como secuestre se designa al señor JOSE DIOMEDES RODRIGUEZ, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquese por secretaria

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez.

LERM

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ee31ac22ebf56a8cf6421351d2d995eab00c0d2f7ab1ba8a9d435816311166d**

Documento generado en 09/03/2023 04:05:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>